



DECRETO No. 211 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 277 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, se autorizó al alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 24 del 2016, el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta autorizó al Señor Alcalde contraer los empréstitos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", hasta por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000)".
12. Que en el Artículo segundo del Acuerdo Municipal No.24 del 2016, se autorizó al señor Alcalde para incorporar al presupuesto los recursos objeto de los empréstitos para el cumplimiento de los diferentes proyectos enmarcados en cada eje programático del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos", así:

CONCEPTO	VALOR
EJE 1: CONDICIONES DE VIDA - EDUCACION. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la construcción de 96 aulas en las instituciones educativas. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la construcción centro de formación deportiva Adalberto Lopera. Terminación de la construcción Biblioteca Municipal. Mejoramiento acueductos veredales.	\$5.000.000.000
EJE 2: NIVEL DE VIDA - EMPLEO Adquisición y/o construcción de aulas habilitadas para programas de formación para el empleo. Gestión de un espacio para el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación para sabaneta.	\$1.000.000.000
EJE 3: MEDIOS DE VIDA. - ESPACIO PÚBLICO. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la doble calzada de la calle 77 sur, entre carrera 45 y 48. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la doble calzada 43A entre calle 50 sur y 66 sur. Mantenimiento y construcción de la infraestructura vial y peatonal.	\$23.000.000.000






DECRETO No. 211 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

Construcción del parque de los cuatro elementos y parques encuentrate. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta del Centro Administrativo Municipal.	
CONCEPTO	VALOR
EJE 4: RELACIONES DE VIDA - ENTENDIMIENTO	\$1.000.000.000
Adquisición de bienes para conservar el patrimonio cultural, natural, memoria y archivo histórico de sabaneta.	
CONCEPTO	VALOR
EJE 5: PROTECCION DE LA VIDA, -EQUIDAD	\$5.000.000.000
> Implementación centro de desarrollo familiar CEDEFA. > Construcción segunda etapa del corredor juvenil > Construcción del Centro de atención integral a la primera infancia CAIPI.	

13. Que mediante Decreto Municipal No. 050 del 27 de febrero 2017, a solicitud del Secretario de Obras Públicas, se adicionaron al presupuesto recursos del crédito aprobado por la suma de \$6.561.413.258 que se encontraban contenidos dentro de los recursos asignados en el Acuerdo Municipal 024 de 2016 en el Eje 3: MEDIOS DE VIDA- ESPACIO PÚBLICO, con destino a la compra, legalización y demolición de los predios ubicados en la calle 77 sur entre carrera 45 y 48; como requisito previo exigido por parte de los diferentes entes y entidades gubernamentales cofinanciadoras, para la entrega de recursos
14. Que para proceder a la adición de los recursos del Crédito se verifico por parte de la Secretaria de Hacienda, el cumplimiento de los indicadores de capacidad de endeudamiento y capacidad de pago establecidos en la Ley 358 de 1997 y el cumplimiento de los requisitos legales para proceder a efectuar operaciones de Crédito Publico.
15. Que con el propósito de adicionar los recursos de Crédito Público para el cumplimiento de los diferentes proyectos enmarcados en cada eje del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, el Señor Alcalde mediante comunicado con radicado No. 2017008290 del 27 de septiembre de 2017 le requirió a la Lider del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
16. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"

[Handwritten signature]





DECRETO No. 211 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

17. Que en reunión COMFIS del 30 de mayo de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de la Secretaria de Hacienda de adicionar los recursos del crédito pendientes por la suma de \$28.438.586.742.
18. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado con radicado No. 2017008633 del 06 de octubre de 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
19. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2º, 5º, 6º, y 7º de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
20. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$28.438.586.742)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	28.438.586.742
RECURSOS DEL CRÉDITO	28.438.586.742
CRÉDITO INTERNO	28.438.586.742
TOTAL PPTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$28.438.586.742

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$28.438.586.742)**, en la siguiente partida global:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 277 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	

PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$28.438.586.742
INVERSIÓN DIRECTA	28.438.586.742
TOTAL INVERSIÓN	28.438.586.742
TOTAL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$28.438.586.742

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$28.438.586.742)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
2 RECURSOS DE CAPITAL	28.438.586.742
21 RECURSOS DEL CRÉDITO	28.438.586.742
211 CRÉDITO INTERNO	28.438.586.742
211,503 Recursos del Crédito IDEA 2017	28.438.586.742
TOTAL DECRETO	28.438.586.742

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Crear los rubros presupuestales y adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$28.438.586.742)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secre	06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Depen	01 Despacho del Sec de OP e Infraestructur	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	2 NIVEL DE VIDA – ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
Programa	2,1 Ciencia, Tecnología e Innovación para Todos	
SubPro	2.1.1 Planeación y Fortale Institucional en Ciencia, Tecnología e Innovación	
Proyecto	2016039 Fortalecimiento y planeacion de la ciencia la tecnologia e Innovacion.	
Articulo	51160 Gest Espa Dilo Ciencia, Tecnolo e Innova Sabaneta RECUR CRED	500.000.000
Programa	2,2 Empleo para todos	
SubPro	2.2.1 Planeación y fortalecimiento institucional para el empleo	
Proyecto	2016041 Fortalecimiento y planeación del empleo en Sabaneta	
Articulo	52360 Aulas habilitadas programas formación empleo RECUR CREDITO	500.000.000




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



DECRETO No. 277 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

Eje	3 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09 TRANSPORTE	
Programa	3,5 Infraestructura para todos	
SubPro	3.5.1 Infraestructura para la movilidad	
Proyecto	2016079 Mantenimiento de la infraestructura vial (vehicular y peatonal)	
Articulo	65860 Vías urbanas y rurales recuperadas y mantenidas RECU CREDITO	2.338.586.742
Sector	15 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
Programa	3,1 Espacio público y equipamiento para todos	
SubPro	3.1.3 Espacios públicos para el disfrute de la ciudad	
Proyecto	2016148 Construcción parque de los cuatro elementos	
Articulo	88160 Parque 4 Elementos Construido Lote el Toro RECURSO CREDIT	2.500.000.000
Programa	3,5 Infraestructura para todos	
SubPro	3.5.2 Infraestructura y equipamiento para la atención ciudadana con accesibilidad	
Proyecto	2016151 Construcción centro administrativo Municipal	
Articulo	88460 Centro Administrativo Municipal construido RECUR CREDITO	11.600.000.000
	INVERSIÓN	17.438.586.742
	Despacho del Sec de OP e Infraestructur	17.438.586.742
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	17.438.586.742
Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	02 Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1,1 Educación para todos	
SubPro	1.1.5 Modernización, adecuación y construcción infraestructura educativa del Mpio	
Proyecto	2016012 Adecuación y mantenimiento de las IE	
Articulo	45260 Construcción de aulas para Jornada Única RECUR CREDITO	5.000.000.000
	INVERSIÓN	5.000.000.000
	Calidad Instituciones Educativas	5.000.000.000
Depen	03 Sección Cultura	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	05 CULTURA	
Programa	4,2 Cultura para todos	
SubPro	4.2.2 Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyecto	2016094 Fortalecimi patrimonio cultural y natural en sus diversas manifestaciones.	
Articulo	440760 Adqu Monumento Nacion José Félix de Restrepo RESCUR CRED	1.000.000.000
	INVERSIÓN	1.000.000.000
	Sección Cultura	1.000.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6.000.000.000



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 211 FECHA: 06 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

Secre	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Depen	01	Despacho del Sec de Familia y Bienestar	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.4	Niñez	
Proyecto	2016164	Construcción centro de atención integral a la primera infancia CAIPI	
Articulo	89860	Centro aten integ a prim infan CAIPI constru e imple RECUR CRED	5.000.000.000
		INVERSIÓN	5.000.000.000
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	5.000.000.000
		SECRETARÍA DE FAMILIA	5.000.000.000
		TOTAL DECRETO	28.438.586.742

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **06 OCT 2017**

CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


 Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Auxiliar Administrativa -Presupuesto


 Verificó: **Rosa Lilia Flores Hernández**
 Líder Área de Presupuesto


 Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia